NUESTRA PRAXIS

Suplemento

DOI: https://doi.org/10.52729/npricj.v1i1.14

Nuestrapraxis. Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 número 1, semestre julio-diciembre de 2017, es una publicación semestral, editada por la Asociación Nuestramericana de Estudios Interdisciplinarios de la Crítica jurídica, Pedro Romero de Terreros 819, Del Valle, Benito Juárez 819, Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. 5573249596. https://nuestrapraxis.org/index.php/nuestrapraxisojs/index, nuestrapraxis.aneicj@gmail.com. Editor responsable: Daniel Sandoval Cervantes (danielscervantes@gmail.com). E-ISSN: 2594-2727.
Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Los contenidos e imágenes de la publicación están sujetos a una licencia CC 4.0 internacional BY NC SA.
Licencia de Creative Commons
This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License

DOI: https://doi.org/10.52729/npricj.v1i1.14

INDICE

Nuestrapraxis Literarria
Sírvase a levantar la mano
Jaime Romero 129

Nuestrapraxis Entrevistas
Entrevista a Luis Tapia Mealla
Cynthia Salazar y Marina Correa 100

Nuestrapraxis Gráfica
Caricatura política
Frida Ramírez Rébsamen 133

Nuestrapraxis En Movimiento
Relatorio violación a los derechos humanos en conflicto por territorio y despojo en la comunidad Koniri
ANEICJ 113

Nuestrapraxis Publirreportaje
I Encuentro Nuestroamericano de Crítica Jurídica
ANEICJ 136

NUESTRA PRAXIS

Entrevistas

ENTREVISTA A LUIS TAPIA MEALLA

Marina Correa de Almeida
Cynthia B. Salazar Nieves

Programa de Posgrado en Estudios Lati-noamericanos, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la Ciudad de México.
Correo: marincalmeida@hotmail.com

https://orcid.org/0000-0002-4215-0547

Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), en la Ciudad de México.

Correo: cynthia_salazarnieves@outlook.com

https://orcid.org/0000-0002-4416-8732

Sin sombras de dudas, en la historia reciente de América Latina se vive un cambio de perspectiva para los movimientos sociales y en el seno de las luchas populares por transformar su realidad. Si el siglo XX en nuestra América fue marcado por revoluciones armadas, en esta nueva coyuntura parece haber habido un cambio de postura: los procesos políticos se encaminaron a la búsqueda de la transformación por la vía democrática. Y esto no es cualquier cosa. Cuando los movimientos sociales, en el seno de sus luchas en contra el neoliberalismo, pasaron no solo a organizarse para demandar participación política, sino además, reivindicar asambleas constituyentes, este es el momento de reflexionar sobre los procesos de lucha en donde estos ocurrieron y el modo como se fue desarrollando hasta la actualidad. En este sentido, mirar hacia Bolivia se vuelve no sólo interesante, sino una necesidad para los que, desde una perspectiva crítica, buscan pensar y transformar Nuestra América.

Y nada mejor que entablar un diálogo con uno de los pensadores más críticos de Bolivia, que si bien apuesta a la lucha popular anticapitalista y descolonizadora, viene aportando reflexiones necesarias sobre el llamado "proceso de cambio" y sus consecuencias para la nueva Bolivia "plurinacional". Luis Tapia Mealla es filósofo y politólogo, Realizó sus estudios en México, siendo licenciado en Filosofía en la Universidad Autónoma de México y en Ciencia Política en la Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa. Luego realizó su posgrado en el Instituto Universitario de Pesquisas de Rio de Janeiro, especializándose en sistemas de partidos y sistemas electorales. Fundó, junto a Álvaro Garcia Linera, Raúl Prada y otros pensadores, el Grupo Comuna, uno de los más importantes núcleos del debate político e intelectual de Bolivia. Actualmente es Profesor Investigador del CIDES-UMSA y coordina el Doctorado en Ciencias del Desarrollo de esa institución en convenio con la UNAM.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

Haciendo un balance en torno al proceso de cambio que ha dirigido el gobierno del MAS durante los últimos casi diez años, sumando la constitución de Bolivia como un Estado Plurinacional desde 2009, ¿cuál es la lectura que hace respecto a este cambio?, ¿considera que hubo un cambio significativo y en función de qué ocurrió? Tomando en consideración que al inicio de este proceso algunos académicos, investigadores y escritores auguraban que éste iba a ser, en efecto, un proceso de cambio significativo para la sociedad Boliviana en el que iba a haber un favorecimiento a los sectores que lucharon y demandaron por una reestructuración del Estado Boliviano.

Yo creo que uno de los cambios más significativos fue la nacionalización parcial de los hidrocarburos. La nacionalización está en la historia política boliviana y eso le ha permitido al gobierno un margen de control internacional y para montar una nueva red política. Básicamente se dio un intercambio político. En ese sentido hay algo bueno y malo. Por un lado, el estado boliviano, vía nacionalización, ha redistribuido vía inversión pública y, una parte de eso, el MAS la ha gastado improductivamente en financiar campañas políticas a través de mecanismos prebendales. Y el lado malo es que, con ese mismo dinero, el MAS ha financiado el montaje de las nuevas estructuras que en realidad no son nuevas; también ha financiado represión contra el movimiento indígena y ha financiado un gasto enorme en propaganda y derroche; es decir, ha financiado el delirio de poder.

El otro cambio importante que ha habido está en torno a los sujetos gobernantes. Se ha sustituido básicamente al bloque de los neoliberales por una nueva burocracia política articulada en torno al MAS. Muchos valoran, claro, que lo que se ve en el último tiempo es la presencia de aymaras y quechuas en el parlamento y otros espacios de gobierno. Ya había antes, pero ahora se ha generalizado. Pero esa mayor presencia en el Estado no ha venido acompañada de un cambio político en términos de construir otro tipo de sociedad. Ese cambio de los sujetos de poder no ha modificado sustancialmente la forma de ejercer el gobierno, sino que ha acentuado, más bien, las formas de monopolio político existente; ha acentuado la división de clases y la cancelación de derechos políticos. En ese sentido, la mayor presencia quechua y aymara en el gobierno hace evidente la subsunción de esa presencia bajo formas prebendales y agudizadas de las relaciones políticas. Ese cambio de los sujetos de gobierno no ha cambiado al gobierno. No ha habido un cambio estructural: la estructura de propiedad en el país no se ha tocado, excepto la propiedad de recursos naturales que está ahora en manos de trasnacionales; ése sí es un cambio substantivo. Pero la propiedad económica interna no ha cambiado. En ese sentido, el antiguo bloque económicamente dominante no ha sido afectado en nada, sólo ha perdido poder político a nivel nacional pero lo ha mantenido a nivel regional y ahora el gobierno les ha ofrecido inversión pública para los empresarios agroindustriales para ampliar la frontera agrícola.

En Bolivia hay una coexistencia de dos dimensiones: por un lado el ámbito de nacionalización que opera como capitalismo de estado y una buena parte del resto de la economía sigue funcionando bajo un patrón neoliberal. Por ejemplo, en minería el patrón es más o menos similar al de Argentina, Perú, Colombia, donde prevalece un régimen de contribución fiscal de parte de las trasnacionales entre el 3 y 5 por ciento, que es lo común en otros lugares.

En ese sentido, en términos de estructura económica y social no ha habido cambio; lo que ha habido son más cambios políticos y ahora hay una reconfiguración del bloque políticamente dominante que contiene elementos o miembros de la nueva burocracia política del MAS que, en parte, vienen de estos gremios de empresarios de origen aymara y quechua. Por el otro lado, las viejas élites se mantienen. En ese sentido no ha habido cambios sustantivos.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

Si bien usted denomina como capitalismo de Estado a buena parte de lo que acontece en Bolivia, ¿considera pertinente la expresión "capitalismo andino" utilizada por otros analistas? ¿A qué se refiere este término? Por otro lado, pero en relación con esto ¿de dónde provienen los capitales que se están invirtiendo en el país hoy? Esta situación ¿en dónde coloca a Bolivia en la geopolítica imperialista?

Capitalismo andino es básicamente capitalismo, a secas, sólo que se realiza en la zona andina. Probablemente quienes usan esa expresión quieren connotar que hay empresarios de origen aymara y quechua, pero sigue siendo capitalismo, y a veces es más salvaje que el que históricamente se ha ido regulando en algunos momentos álgidos de luchas obreras. Creo que es una noción ideológica; pero por el otro lado expresa que las bases socioeconómicas y también políticas del MAS no son los trabajadores asalariados sino que son los empresarios de origen aymara y quechua. Si uno ve, en particular, quiénes son los candidatos del MAS con más fuerza tanto en tierras bajas como en la zona andina, básicamente son gente de origen aymara o quechua, no obstante son de los principales sujetos capitalistas.

Estos empresarios quechuas y aymaras ¿se han conformado como un nuevo sector de clase con poder político o lo nuevo es la alianza entre éstos y el MAS?

Yo diría que una buena parte de éstos son resultado de la Reforma Agraria del '53 que convirtió a comunarios en pequeños propietarios. A algunos les fue bien con la agricultura y otros se diversificaron y se convirtieron en capital comercial o de servicios, sobre todo en transporte, son quienes controlan el comercio interprovincial y los medios de transporte. También en gran parte del oriente y del sur están quienes controlan el aprovisionamiento del mercado interno de productos agrícolas y de otro tipo. Yo diría que ésos sujetos económicos de origen aymara son resultado del capitalismo que deviene de la Reforma Agraria del '53; o sea, resultado de varias décadas de acumulación.

Ahora, el que tengan poder económico no es nuevo, ya lo tenían hace un tiempo pero estaban más excluidos del poder político por cuestiones de control que tenía el viejo régimen político, entre otras cosas, por cuestiones de discriminación racial. Empezaron a entrar a la vida política desde hace tiempo. De hecho, desde el mismo '52 el MNR los incluyó, o sea, los mismo dirigentes de los nuevos sindicatos campesinos los incluyó como diputados; luego, claro, la dictadura los separó; aunque la dictadura militar en Bolivia fue sostenida sobre el sindicalismo campesino.

Luego, en los años noventa también estuvieron ahí con CONDEPA. Negociaron su presencia con el MIR y con casi todos los partidos políticos. De hecho, con el MAS es que negociaron un poco más su entrada al estado; cabe señalar que el MAS es un canal corporativo para entrar al estado. Lo que se ve es que el MAS ha generalizado la tendencia que consiste en el hecho de que gente que ya tenía poder económico pero que era discriminada por motivos étnico-culturales ahora también puede tener poder político por el tipo de apoyo electoral.

Sobre la procedencia de los capitales que se invierten en Bolivia, yo no hago un seguimiento detallado de la economía, pero en el área de hidrocarburos las empresas no se fueron, lo que cambió es el régimen de control del excedente, pero la producción la siguen haciendo las mismas empresas. No se ha montado una empresa nacional como había antes en el '52. Yacimientos Petrolíferos de Bolivia como empresa operada por el gobierno, básicamente lo que controla son las comercializadoras, pero la producción la sigue haciendo empresas españolas y de otra procedencia variada, porque hay muchas empresas que son por acciones, con capital canadiense, danés y otros. Creo que los que siguen teniendo más inversión son los españoles y los brasileros. En rígor, no hay mucho capital norteamericano en Bolivia. El interés en Bolivia ha sido más geopolítico, hay más capital europeo. Lo que ha crecido últimamente más es el capital chino, bueno, capital asiático en general e hindú también.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

En ese sentido, el capital que estaba en Bolivia no se fue, lo que perdió fue un poco la tasa de ganancia que tenía, pero como, no obstante, siguieron ganando se han quedado.

Ahora el gobierno está intentado atraer mayor capital extranjero, pero lo que más ha crecido es la inversión brasilera y china, y una buena parte de la inversión que hace Bolivia en infraestructura viene de créditos del BNDES brasilero, que ha amarrado que se realicen obras hechas por empresas brasileras. En ese sentido, yo creo que el plan de inversión pública está basado en la infraestructura económica que básicamente responde a las necesidades económicas del Brasil. Todas las obras que se quieren hacer están en términos de carreteras que forman parte del plan IRSA. Un efecto perverso de la nacionalización, en parte, es que los bolivianos van a financiar la infraestructura para la conexión brasilera con el Pacífico. El más beneficiado es Brasil, ya que vamos a invertir un montón de plata en infraestructura que responde a su necesidad de conectarse con Chile y, por tanto, también a los que les sirve es a los chilenos, porque también hay capital chileno en Santa Cruz.

Yo diría que básicamente la subordinación no es tanto, como antes se le solía llamar, a los norteamericanos.

¿Cómo se relaciona la nacionalización de los hidrocarburos con el tema de las autonomías en Bolivia? Sabemos que este tema ha sido una demanda de doble filo: Por un lado estaban las demandas de autonomía departamental y municipal con mayor énfasis en la región denominada "media luna", la cual significó un mecanismo de protección a sus intereses económicos y políticos. Por el otro, la demanda de autonomía abrió la posibilidad de reconocimiento de la autonomía indígena. Si bien, la misma demanda tomó distintos sentidos; en algunos lugares de tierras bajas (Chuquisaca y Santa Cruz) la gente veía ciertas potencialidades, por ejemplo, la autonomía municipal podría permitir a las comunidades negociar directamente con las empresas dedicadas a la extracción de hidrocarburos. En ese sentido, ¿considera que la posibilidad de autonomía indígena permite tener mayor capacidad de negociación en torno a los *royalties* con las empresas extractivistas?

Yo nunca he conocido muy bien la situación de hidrocarburos en particular, pero recuerdo que en los años ochenta y noventa —particularmente en los noventa porque Hidrocarburos se privatizó en 1993— varios pueblos guaraníes, en particular, negociaban directamente con las empresas trasnacionales, pero lo que negociaban eran las compensaciones —no sé si sea ése el término que se utilizaba. En realidad no había consulta ni algo similar, sino que básicamente eran compensaciones. Regularmente se lograba que les construyeran escuelas o algo que no significara gastos sustantivas por parte de las empresas en aquellos territorios en donde hubo exploración y explotación.

Según recuerdo —y esto puede ser polémico— las organizaciones indígenas no pedían autonomía indígena en los años dos mil. De lo que hablaban las organizaciones de tierras bajas era de tierra y de reconocimiento de territorios originarios. Uno podría decir que a eso se le podría llamar autonomía, pero no era un lenguaje que estuviera en las reivindicaciones indígenas.

Por otro lado, el término de autonomía fue introducido por la media luna. Creo que la idea de autonomía fue la estrategia de la oposición que logró poner en crisis a los gobiernos y boicotear la convocatoria a la Asamblea Constituyente. Los núcleos cívicos, sobre todo, de la media luna llevaron su propuesta de autonomía departamental, principalmente por los de Santa Cruz, siendo la principal estrategia para boicotear a la Asamblea Constituyente y todo el proceso.

Es ahí donde emerge la idea de autonomía indígena, ya manejada por el gobierno, para contrarrestar la propuesta de la media luna. Al final se negociaron las dos cosas; quedando una subordinada a la otra, aunque dice formalmente que tienen el mismo rango pero la autonomía indígena está subordinada al departamento.

En la medida en que la Constitución no incluyó consulta previa vinculante ni co-decisión, que era lo que pedía el Pacto de Unidad, en última instancia la autonomía queda como una declaración

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

constitucional. Eso hemos vivido en Bolivia desde el 2009. Apenas aprobada la constitución el MAS comenzó a concesionar territorios indígenas. Primero en el norte de La Paz.

En realidad al gobierno no le interesaba ninguna autonomía, las aprobó por la fuerza del peso que tenía tanto la derecha como también las organizaciones indígenas, las cuales eran su base. Además, claro, metió lo indígena para tratar de recortar lo departamental. Ahora, el otro componente, antes de que el MAS gane elecciones, el gobierno de Meza, a partir de un referéndum que hubo, introdujo una reforma que tiene que ver con lo que hoy le llamamos IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos), que era un impuesto que repartía los ingresos que entraban por aumentar los impuestos a las trasnacionales, los repartía a las regiones. Una parte se dirige hoy a gobernaciones, prefecturas y a las universidades. En ese sentido, desde que el MAS renacionalizó los hidrocarburos los más beneficiados han sido las élites regionales anti-MAS. Por ejemplo, a los gobernadores de Tarija, de Santa Cruz, del Beni, les llega el IDH, sobre todo, Chuquisaca, Santa Cruz, Tarija que es en donde están concentrados los hidrocarburos. En ese sentido la autonomía les da dinero a las élites regionales para mantener su poder regional una vez que han perdido el nacional. Más bien, han tenido más dinero para recrear su poder regional. Por eso el MAS siempre ha intentado recortar los impuestos que van a los departamentos; además de que tiene una mentalidad centralista, debido a eso ha evitado que se avance en materia de autonomía.

También ha tratado de evitar que se avance en autonomías indígenas. Primero puso unos plazos muy cortos para presentar las postulaciones y con una gran carga de requisitos, de tal manera que fueran muy pocas las solicitudes presentadas. Creo que fueron trece las solicitudes que se presentaron en un principio. Han hecho una serie de requisitos de tal manera que primero estaban tratando de forzar que no fueran autonomía indígena sino que se vuelvan municipio indígena, lo cual tiene atribuciones menores. De las que aceptó que entraran en el proceso, la mayoría no han sido aproadas, sólo una se aprobó recientemente en el último referéndum, en Charagua.

Respecto de este referéndum de autonomías realizado en septiembre ¿Por qué cree que no ganó la propuesta del MAS para el "sí" a la autonomía en el Departamento de La Paz?

Fueron varios motivos. En primer lugar, el estatuto no lo hicieron con consulta participativa. En realidad ese estatuto reforzaba el centralismo y no viabiliza la autonomía; es decir, que quienes quieren autonomía no iban a poder avanzar por esa vía.

Por otro lado, esto expresó un rechazo al MAS, el cual ha ido quebrando sus alianzas, sus redes de control. En la ciudad nunca ganó el MAS como tal. Ha ganado en alianza con el MSM antes, pero sólo no. Parece que también hay en muchos ámbitos del sindicalismo campesino cierto cansancio con los mecanismos del MAS, que sólo está beneficiando a unos cuantos y al resto no. Con las denuncias del Fondo Indígena no les llega la inversión.

Yo creo que es básicamente eso: rechazo político al MAS y, por el otro lado, que esos estatutos no viabilizan la autonomía.

Desde afuera de este contexto, prevalece la percepción de que para poder alcanzar el poder político, el MAS manifestó como uno de sus principales proyectos la nacionalización de los hidrocarburos y una reestructuración del estado de tal modo que fuera posible articular la diversidad de formas de organización política-económica. Ambas cosas eran identificables como constitutivas del proyecto político del MAS junto con el Pacto de Unidad. ¿Realmente estaba la intención de desarrollar un proyecto en estos términos? Actualmente ¿cómo puede definirse el proyecto político del MAS?

Cuando el MAS ganó las elecciones –un poco antes—casi no tenía proyecto político, en términos de proyecto era la organización más subdesarrollada. Las organizaciones sí tenían ideas de proyecto político. Lo que hizo el MAS fue retomar elementos de varias organizaciones y lo volvió

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

un plan de desarrollo, agregándole esto del "vivir bien" y varias cosas más pero de manera discursiva. Incluso, en el tema de nacionalización el MAS, hasta el 2005, era una fuerza moderada. Proponía una nacionalización en términos de 50+1 por ciento para el estado y 50 por ciento para las empresas. Cuando hicieron la nacionalización fueron un poco más lejos de lo que ellos mismos proponían en sus inicios. Quien sí tenía un proyecto más definido en términos de nacionalización fue la Coordinadora del agua. Luego se sumó al eje de las reformas económicas del MAS.

Por otro lado, al MAS nunca le interesó construir un Estado Plurinacional. Tampoco querían una Asamblea Constituyente. Aceptaron hacer eso porque eran las demandas generales populares y pensaron en utilizar la Constituyente para aprobar reformas que ellos querían hacer desde el Ejecutivo, y es lo que han hecho en gran parte: entrar a la Constituyente vía alianzas, luego los han hecho a un lado. Bueno, algunas cosas tuvieron que meter porque estaba comprometida su alianza con las organizaciones. Entre esas cosas está la idea del Estado Plurinacional. El MAS nunca defendió, ni sostuvo, ni ha desarrollado ninguna idea. Todo lo ha hecho sobre el Pacto de Unidad.

Yo creo que lo que el MAS tenía en la mente es cierta reconstrucción del Estado del '52; es decir, un estado montado sobre un capitalismo de estado en el ámbito de hidrocarburos. A diferencia del '52, que el centro era la minería —aunque eso fue por la coyuntura— más bien, le tocó de suerte a este gobierno un repunte de la minería, lo cual le permitió aliarse con extractivistas mineros.

La idea del MAS, entonces, era reconstruir una idea de Estado-nación en torno a un capitalismo de estado sobre núcleos extractivistas, básicamente hidrocarburos y minería.

Por un tiempo estuvieron en pugna con la élite agroindustrial cruceña, ése sector no era parte del proyecto. Pero ahora su idea es tener como pilar hidrocarburos, minería y agroindustria transnacionalizada; todo orientado al mercado mundial. Obviamente ellos no utilizan esos términos, aunque sí usan el término "capitalismo de estado", pero la idea es el desarrollo capitalista en torno al núcleo central extractivista para el mercado mundial.

Una vez lo explicitó el Vicepresidente, su idea es tener el control de un tercio de la economía boliviana vía capitalismo de estado, que el otro tercio sea capitalismo nacional, tanto aymara y quechua, y el otro tercio que sea capital trasnacional. En este sentido, el control del tercio que tiene del Estado les permite tener el poder político para ser el mediador entre los otros componentes. Pero los tres componentes son desarrollo capitalista en rígor.

En el programa económico del gobierno no hay ningún componente comunitario, es básicamente desarrollo capitalista y eso es cada vez más explícito. Si bien, desde un inicio manejaban un discurso de "vivir bien" y la "pachamama", cada vez lo van abandonando y sólo lo usan cuando lo necesitan para legitimarse, sobre todo fuera del país.

Yo creo que ése es su proyecto. A diferencia del neoliberal, la idea es controlar. No nacionalizar toda la economía boliviana, sino controlar una parte, un tercio, y a partir de eso, regular un desarrollo capitalista privado tanto nacional como trasnacional, y el nacional queda como su base, que serían estos empresarios aymaras, quechuas y también la burguesía que se está llevando muy bien ahora con el gobierno. Es un proyecto de desarrollo capitalista, por lo pronto legitimado con un discurso anticapitalista.

Coincidimos con usted en cuanto a que las nuevas las alianzas que el MAS está haciendo con partidos y organizaciones de derecha, sobre todo en Santa Cruz, son bastante visibles. En ese sentido, ¿cuáles considera que son las principales razones para el quiebre de la alianza entre el MAS y el Pacto de Unidad? O ya estaba previsto que dicho pacto terminaría por romperse fácilmente debido a la tendencia del MAS por hacer alianzas con las élites más antiguas del país?

El Pacto de Unidad y el MAS nunca trabajaron en un proyecto de manera conjunta; de hecho, el Pacto de Unidad con el MAS nunca hicieron una alianza como tal; lo que ocurrió fue que las organizaciones

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

que eran parte del Pacto de Unidad, como CONAMAQ, CIDOB y CSUTCB pactaron con el MAS pero de manera bilateral, no como Pacto sino cada una con el gobierno. Lo que pasó fue que el MAS utilizó la idea de que todo el Pacto de Unidad era parte de la alianza, incluso parte del MAS. En realidad lo que hizo fue negociar con cada uno, básicamente en lo electoral, pero nunca han discutido conjuntamente un programa o proyecto político.

Ese tipo de relaciones son desiguales: con la CSUTCB es fuerte, en cambio con CIDOB y CONAMAQ fue más débil, siempre se sintieron discriminados. Yo he escuchado de muchos dirigentes guaraníes que los trataban muy mal dentro del ámbito de las alianzas en términos de distribución de cuotas, pero sobretodo del trato en general.

Más bien, veo que lo que ha habido en Bolivia es un paralelismo, o dos trayectorias paralelas: por un lado el Pacto de Unidad que sí trabajó un proyecto político y fungió como el núcleo donde se articuló el proceso, o sea, como una forma de organización indígena y campesina y, por otro lado, el partido electoral, el MAS. Veo que el MAS tenía como su principal competidor al Pacto de Unidad; o sea, eran aliados electorales pero en términos político-ideológicos el Pacto era lo que, digamos, tenía mayor consistencia. Para monopolizar el poder político, que en principio le da la victoria electoral, lo que ha hecho el MAS es desarmar el Pacto de Unidad. Para poder controlar a campesinos e indígenas tenía que desarmar el Pacto de Unidad o someterlo. Como no pudo someterlo entonces se orientó a quebrarlo. Y eso está montado sobre algo que ya mencioné que es producto de una larga acumulación histórica: luego de un período donde estaban unidos indígenas y campesinos, se ha revelado con fuerza que hay núcleos campesinos que tienen intereses de clases diferentes a los indígenas que viven bajo estructuras comunitarias. Eso se ha revelado y eso es algo de largo aliento; probablemente va a ser difícil recomponer una alianza entre núcleos campesinos capitalistas y organizaciones indígenas.

Yo creo que el Pacto se ha roto como producto de esa división de intereses de clases, pero obviamente manipuladas por el MAS, respondiendo al proyecto del MAS —de monopolizar el poder político. En eso se parece, creo —y es, que es una de las hipótesis de mi último libro—, lo que ocurrió en Bolivia en el '52: cuando hubo la revolución había sobretodo dos fuerzas más organizadas que el resto, la central obrera y el movimiento nacionalista revolucionario (MNR). En muchos territorios, luego de la victoria, quien tenía el control eran las milicias obreras. El MNR primero tuvo que aceptar co-gobierno por un periodo pero luego su principal preocupación fue ir expulsando, igual que ahora, a su principal competidor, que era la COB y no la media luna. La COB obviamente era algo más poderoso que el Pacto de Unidad, pero equivale.

Tanto en el '52 como hoy, el partido que asumió el gobierno, en su afán de monopolizar todo, en vez de fortalecer sus relaciones con organizaciones obreras, lo que buscó fue expulsarlas: primero someterlas y, las que no pudo, expulsarlas.

Ahora que, desde 2012-2013, son más claros estos rompimientos del MAS con el CONAMAQ y otras organizaciones, éstas se ven con mayor claridad como organizaciones opositoras al MAS. En ese sentido, ¿considera que hay un margen de posibilidad para que esta oposición pueda crear otro proyecto político frente al proyecto actual del MAS? Y, en ese sentido, ¿qué rumbo cree que vaya a tomar el referéndum convocado para febrero de 2016 en el que el MAS está buscando la aprobación para modificar la Constitución de tal suerte que el Presidente pueda ser reelecto por cuarta ocasión?

Como les comentaba, yo creo que la idea del Estado Plurinacional no era parte de proyecto del MAS. El MAS está desplegando su proyecto, que es de desarrollo capitalista, este capitalismo de estado combinado con desarrollo capitalista transnacional, que es contradictorio con la idea de estado plurinacional. Quien articuló la idea de estado plurinacional fue el Pacto de Unidad y ya está quebrado, y no veo posibilidad de su reconstitución. Es probable que hacia adelante se pue-

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

da reconstituir alguna forma de unificación, aunque menos amplia, entre organizaciones de matriz comunitaria —como CIDOB y CONAMAQ— y tal vez algunos sindicatos de asalariados del campo, pues hoy los que controlan la CSUTCB son propietarios, incluso con poder económico.

A propósito de las marchas en defensa del TIPNIS se estaba vislumbrando una alianza entre CIDOB, CONAMAQ y algo de la izquierda urbana, en particular el MSM (Movimiento Sin Miedo) aquí de La Paz, que gobierna en alianza con organizaciones indígenas y urbanas. Eso era un avance porque la idea de lo plurinacional era un proyecto indígena. Como producto del TIPNIS algunos sectores urbanos empezaron a asumir la idea. Pero eso fue desarticulado desde el gobierno. Puede que hacia adelante se pueda reconstituir algo así, pero por lo pronto no hay indicios de que eso marche, más bien casi todas las fuerzas están en la fase de resistencia o sobrevivencia.

En ese sentido ahorita no hay ningún referente político de reconstitución de alianza. En todo caso en la medida que lo plurinacional no se ha realizado es un proyecto que podría ser retomado por los indígenas y tal vez por algunos núcleos urbanos, pero ahora no hay eso, ahorita está difícil ver por dónde puede emerger. Lo que hay es cierto grado de resistencia al gobierno pero como agregación de visiones políticas individuales, no como sujetos colectivos nuevos.

Es difícil ver hacia adelante por dónde se pueda articular un proyecto porque esto que se sintetiza en la idea de plurinacional era resultado de varias décadas de organización política que el MAS ha quemado.

Sobre lo último que preguntaban, personalmente creo que el MAS va a perder el referéndum, puesto que hay un proceso de deterioro del MAS.

Si, por un lado, está este **descrédito del MAS y ha perdido la fuerza política que lo condujo al aparato de estado y, por otro lado, no hay un nuevo sujeto colectivo que pueda dar rumbo a un proyecto político alternativo, ¿qué posibles escenarios pueden presentarse si el MAS no lograra conservarse por más tiempo en el aparato de estado?, ¿hay posibilidades de retornar a un sistema totalmente neoliberal con la derecha a la cabeza? O ¿después de todo este proceso desde el 2000 eso ya no puede tener lugar?**

Es difícil saber que lo va pasar en Bolivia, es muy incierto. De hecho yo creo que éste ya es un gobierno de derecha. Incluso en ciertos aspectos es más represivo que varios gobiernos anteriores. Para el sector indígena, este gobierno es más represivo que todos los gobiernos anteriores, que no han entrado a ocupar militarmente sus territorios. En ese sentido, en varias facetas este gobierno es tan o más autoritarios que varios. La gran diferencia es este grado de control de la economía que tienen, pero yo creo que de ganar otra fuerza política en Bolivia no desmontaría el núcleo del capitalismo de estado, porque han visto que es necesario para que funcione el estado, eso lo han visto también los mismos organismos internacionales.

Un pensador como Fukuyama que era uno de los ideólogos del fin de la historia, de la liberalización-privatización, ha escrito un libro que se llama "La construcción del estado" y ahí refleja la opinión de varios otros de que si se privatiza extensivamente todo, el poder del estado se debilita tanto que es imposible mantener el orden social, incluso para mantener una sociedad capitalista subordinada se necesita cierto grado de estatalidad y ese grado de estatalidad necesita recursos.

Si hubiera un recambio hacia la vieja derecha no desmontarían la estructura estatalista que ahora hay porque esa misma derecha ha vivido todo este tiempo de la nacionalización y si quisiera gobernar el país necesita de ese grado de nacionalización, que no es completo. Ahora, como no hay proyectos alternativos —y el que era alternativo, que era el plurinacional, está encarnado en minorías perseguidas hoy—, puede que el deterioro del apoyo electoral del MAS conduzca a una coalición electoral que pueda ganarle al MAS pero que no necesariamente pueda encarnar otro proyecto.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

Sobre esto y el escenario que se dibuja camino al referéndum de febrero de 2016, ¿cree que sea una cuestión sintomática en relación con lo que ha sucedido recientemente en América Latina en cuanto a un supuesto "retorno de la derecha" en el aparato estatal, como sucedió en Argentina y lo que se prevé que pueda suceder con las elecciones parlamentarias en Venezuela? Es decir, ¿este deterioro del MAS constituye una sintomatología en América Latina en cuanto a un anunciado fin de los regímenes "progresistas"?

Yo creo que hay un elemento sintomático y es simple, aunque cada uno de esos procesos es muy diferente: el proceso de Argentina, el de Bolivia y el de Ecuador, al menos en la historia interna. Pero tal vez lo que sí es sintomático es que hay un cambio de preferencias políticas, en la medida en que hay un síntoma de cansancio de ciertos momentos del gobierno que han emergido, sobre todo con un lado autoritario y con el lado corrupción.

En los últimos años ha habido muchos casos de corrupción en la Argentina, en Bolivia, también en Venezuela y otros lados, como en Ecuador. Además es una coyuntura de agotamiento de estos gobiernos, pues van a tener menos recursos para sus redes clientelares; aunque no del todo el resto está montado sobre esta extensa red, pero sí parece sintomático y sí puede haber un cambio de agotamiento, aunque creo que las historias internas son muy diferentes.

Probablemente, yo creo que con el resultado de Argentina —no sé qué pasará en Venezuela— y la decisión de Correa de no continuar, pareciera que hay una tendencia a votar en contra de la continuidad. Eso yo creo que puede afectar en Bolivia.

Una de los argumentos del gobierno a favor de la reelección está en función de la necesidad de cumplir con la Agenda Patriótica. ¿Nos podría hablar un poco sobre esta Agenda y qué contradicciones encuentra con las demandas populares actuales y lo dispuesto en la Constitución?

Debo empezar confesando que no sé qué es la Agenda Patriótica, o sea, he oído pero sólo sé que uno de sus elementos es la cuestión del mar...

Sí, se trata de un plan de acción que asumió el gobierno señalando como plazo para el cumplimiento de estos compromisos hasta el año 2025. En ésta se señalan trece pilares fundamentales[1] para lograr el objetivo de construir un país soberano. Entre esos pilares destaca la erradicación de la pobreza extrema y la recuperación del litoral. Está muy anclada, por lo menos discursivamente, en el tema de la soberanía, o sea, soberanía alimentaria, soberanía tecnológica, etcétera. En este sentido, se quiere dar a entender que para que dichos objetivos se cumplan, es necesario que el gobierno se mantenga y continúe hasta 2025.

En realidad, no conozco en detalle de qué se trata. Hay cosas que ni siquiera leo porque no hay verosimilitud en el discurso gubernamental; por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el tema del mar no le he prestado atención pues soy bastante escéptico al respecto.

En realidad, creo que el trasfondo de la Agenda Patriótica es la continuidad de la nueva burocracia en el poder, y pueden llenarla con cualquier cosa. Parece que lo principal de su agenda es

---

1- Los pilares señalados en la Agenda Patriótica 2025 son: Esos pilares son: 1) Erradicación de la pobreza extrema, 2) Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien 3) Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral, 4) Soberanía científica y tecnológica con identidad propia, 5) Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero, 6) Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista, 7) Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, 8) Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien, 9) soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra, 10) Integración complementaria de los pueblos con soberanía, 11) Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo, 12) Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños, 13) Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

el negocio nuclear, la expansión frontera agrícola, obviamente vinculada a intereses de una mayor presencia del capital de cierto sector con el cual ya han negociado. En realidad la Agenda del MAS es desarrollo capitalista transnacional, negociado básicamente con brasileros, chinos, iraníes, que tienen mucho poder económico a través del poder político. Por ejemplo, en la charla cotidiana en los últimos años, no he visto a nadie hablar de la Agenda Patriótica como un punto de discusión, si está a favor o en contra. Es discurso gubernamental. Probablemente muchos, como yo, no saben qué es la Agenda Patriótica. Tal vez sólo a funcionarios se les oye hablar de eso, o en la televisión, pues está alineado con el discurso oficial, al cual, los periodistas cada vez más controlados, les dan resonancia. Pero no creo que sea un tema de debate.

Tomando en cuenta todo lo que pasó en la Asamblea Constituyente con las demandas de las organizaciones que sí lograron entrar a la Constitución Política del Estado —aunque muchas de ellas se hayan quedado más en el plano discursivo, como la idea de estado plurinacional, como ya nos ha dicho—, ¿ve algo positivo en que sea esta nueva Constitución la que esté vigente? ¿ve algo positivo en esta refundación más allá de los proyectos o de las políticas públicas que hace el MAS?

No estoy seguro. Hay un par de cosas importantes, aunque creo que esta es una Constitución neocolonial que tiene la función de ser una forma aparente; es decir, es un discurso que representa un gran cambio pero para reconstruir formas de dominio anterior. Es resultado de una lucha política en la que, sin embargo, han sido subordinados los realmente constituyentes. Hay dos cosas que han entrado y que son importantes. Una está en la Constitución —aunque eso lo manipulan de acuerdo a la conveniencia los gobernantes— y es el control de los recursos naturales, o sea, la propiedad de los recursos; aunque eso luego fue definido a discreción. Por ejemplo, la ley minera es bastante anticonstitucional, también la relativa a lo agropecuario tiene facetas anticonstitucionales. Aunque la Constitución puede tener su lado positivo en cuanto sirve para detectar estas irregularidades. En esa misma veta, lo otro que tiene un potencial es el reconocimiento del derecho del conjunto de pueblos y culturas del país a su territorialidad y estructuras políticas, aunque luego ya no se articula o conecta con nada práctico; es decir, ¿cómo se mueve eso? Más bien, está negado con la legislación, pero potencialmente está ahí, como un reconocimiento político del territorio y sus formas de organización. Aunque hay otros elementos de la misma Constitución que lo contradicen, o lo acaban neutralizando o eliminando con la legislación posterior.

Ya nos comentó anteriormente que en Bolivia no hay un real estado plurinacional, que esta propuesta tiene potencial pero que no se ha realizado, aunque puede ser retomado. En ese sentido, ¿cómo entiende que debería ser un estado plurinacional?

Ahorita no estoy seguro. Hice una propuesta de diseño en un par de libros, en "El núcleo común" y otro que se llama "Democracia directa nacional y gobierno multisocietal".

En principio, desde mi perspectiva teórica, yo no partiría bajo la noción de estado plurinacional, porque el "estado" tiende a ser "estado"; es decir, una forma monopólica y, por lo general, racista de inclusiones multiculturales; por eso yo prefiero la noción de *gobierno multisocietal*.

Utilizo ésa noción —estado plurinacional— porque las organizaciones indígenas articularon su proyecto en torno a ella, pero precisamente la idea de estado plurinacional contiene sus limitaciones. Cuando uno ve el documento del Pacto de Unidad, puede notar que luego de plantear la autonomía indígena —básicamente desde el reconocimiento de territorios—, entran a su propuesta de cómo se diseñaría el estado boliviano y retoman la misma propuesta del MAS, que es esencialista y monocultural. En realidad, es viejo estado, pero neocolonial. Eso tiene que ver con que están anclados en la idea de estado. Con la idea de estado puedes hacer inclusos cosas mucho más interesantes dentro de ese mismo horizonte.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

Pero no sabría decirles bien porque la propuesta que hice hace uno años ahora está incompleta, tengo que pensarla más, como estamos en una fase más bien de resistencia, no es tiempo para pensar términos de propuestas. Lo que pensé antes era algo con base en la idea de composición: si es algo multicultural, tiene que estar compuesto con elementos de varias culturas, una forma de co-gobierno. Había propuesto varias cosas, para empezar habría que eliminar el presidencialismo y pensar una forma colegiada de gobierno compuesta con base en representantes de los pueblos y culturas.

Señalé varios detalles en eso, pero mi idea básica —que está en el otro libro—, es que el país debería gobernarse con base a una red de asambleas de tipo comunitario o de tipo barrial en cohesión, de tal manera que haya una gran asamblea articulada capaz de deliberar en materia legislativa, pero cuya agenda sea la misma que están discutiendo todas las asambleas en el país, con capacidad de veto; la idea básica es tener una instancia legislativa tal, que sería pluri pero alimentada y conectada con una la red de asambleas que puede ser de diversos tipos, dependiendo de la cultura de cada quién, pero discutiendo las mismas cuestiones comunes. Esa idea básica todavía la sostengo, aunque faltan más detalles, pero esa sería mi perspectiva.

En relación con el poder judicial, la CPE menciona que tienen una estructura compuesta por cuatro distintas jurisdicciones en condiciones de igualdad jerárquica; esto significaría que la llamada Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, en teoría, tiene el mismo rango jerárquico que los juzgados de la Justicia Agroambiental, la Justicia Ordinaria y la Justicia Especial, ¿encuentra algún potencial en esto?

La verdad no he pensado sobre el tema jurídico en términos de propuesta, aunque la pregunta es más simple, pues tiene que ver con el potencial. La verdad no sé.

Creo que el principal problema tiene que ver con cómo se ha llevado adelante el proceso de reconocimiento. Desde los noventa sobretodo, aunque en los ochenta también, se ha empezado a reconocer la justicia comunitaria en la región; sobre todo apoyada por instituciones internacionales. Entonces creo que lo que hubo es lo siguiente: una separación de la vida política de otro tipo de sociedades, en donde se ha seleccionado y reconocido el lado jurídico pero no el resto. Entonces, se reconoce como justicia comunitaria el cómo se juzgan los delitos, pero no se reconoce el cómo la gente decide el resto. Esto es lo que habría hecho la nueva Constitución en el artículo dos, pero luego ya no se diseñó cómo realmente eso se articularía.

La ley de deslinde jurisdiccional ha hecho un favor a eso. Redujo el margen de posibilidades para que las propias comunidades decidan una serie de cuestiones, por ejemplo, la materia penal no está contemplada como facultad de la JIOC. Pero una de sus competencias es la redistribución interna del territorio, les permite definir cómo se distribuye internamente la tierra y el territorio, lo cual ha generado una serie de conflictos en materia agroambiental. En este sentido, no se trata sólo de resolver conflictos inmediatos sino que tienen competencia incluso para organizar la misma forma de elección de sus autoridades, distribución territorial también...

En ese aspecto sí tiene potencial pues permite que la gente proceda a reconstruir su comunidad. Lo que estaba comentando es que en tanto justicia se le redujo a administración de delitos, y eso es una reducción. Mientras opere así de manera separada tiene limitaciones. Ahora, en la Constitución después se ha visto ampliado eso como lo señalan. Eso depende mucho de la mentalidad de la gente. He escuchado una serie de cosas con las que difiero porque parto de una concepción diferente; pero sobre autonomías, en general, piensan: "nosotros no queremos una autonomía dentro del departamento porque nuestro territorio cruza dos o más departamentos". Pero al final dicen: "lo vamos aceptar para ir reconstruyendo, rearmando cosas", con la perspectiva de

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

que, con el tiempo, a largo plazo, puedan reconstituir su territorio. Mucha gente opera así; o sea, aunque las cosas que se reconozcan sean recortadas, las están aceptando estratégicamente para avanzar. Ahora eso es imprevisible. Uno puede usar eso para avanzar o, al final, las normas terminan transformándote en otra cosa; creo que ambas cosas ocurren pero depende mucho de la visión, proyecto y acción política de cada grupo, porque todas las otras instancias judiciales están controladas por el gobierno, no hay autonomía.

La CPE señala que la función judicial es única, a partir de eso la JIOC está demandando su derecho de recibir también recursos del gobierno, pero es complejo porque cada comunidad tiene su autoridad, luego el ayllu tiene un conjunto de autoridades que conforman grandes cabildos, lo que a veces genera problemas de dislocamiento. Entonces, eso representa un problema porque si bien es una opción exigir que el estado realmente los considere como funcionarios públicos, bajo la lógica de igualdad jerárquica y función única, también es una opción arriesgada, porque contrarresta los avances en materia de autonomía al verse sujetos al estado ¿usted qué opina?

En las condiciones actuales, creo que más bien acabaría operando para eliminar la autonomía. Esa la vía del actual gobierno; es decir, eliminar autonomías. Pueden hacerlo porque siguen siendo los que manejan los recursos, operando en el campo. Si les dan plata perderían autonomía. Me parece que en las condiciones actuales no funcionaría. En Uruguay probablemente funcionaria, pues hay mayor dimensión pública de las funciones estatales, pero aquí no.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

NUESTRA PRAXIS

En movimiento

RELATORIO

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN: CONFLICTO POR TERRITORIO Y DESPOJO EN LA COMUNIDAD KONIRI, AYLLU TAPACARI, JACHA MARKA TAPACARI CÓNDOR-APACHETA, PROVINCIA POOPÓ, ORURO

Asociación Nuestramericana
de Estudios Interdisciplinarios
de la Crítica Jurídica – ANEICJ, México
14 de diciembre de 2015, La Paz, Bolivia.

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

I. Resumen:

En mayo del 2006, en la comunidad de Koniri, las familias QUISPE Y CALANI fueron privadas de su libertad, amenazadas, golpeadas y torturadas por la familia PILLCO. Lograron escapar incluso, de un probable homicidio. Acto seguido, fueron perturbados de la pacífica posesión de sus tierras, despojados y expulsados de su comunidad por esta misma familia. Hasta el momento, casi diez años después, estos actos constitutivos de los delitos de tentativa de homicidio, privación ilegal de la libertad, amenazas, lesiones graves, perturbación de la pacífica posesión y despojo siguen impunes. La familia no ha podido regresar a su comunidad, toda vez que no ha encontrado garantías para la protección de su integridad personal en ninguna institución del estado boliviano. Es decir, al relegar poder al estado sobre su seguridad, acreditando que él detenta el monopolio de la fuerza, no ha podido defenderse de su vecino agresor. Ante tal negligencia, pareciera que el estado no tiene interés en proteger ciertas formas de reproducción de la vida basadas en lo comunitario y, por ende, la integridad personal de quienes lo viven. La apertura a normas distintas a las capitalistas por la Constitución Política de Estado, hace reproducir un discurso de igualdad jerárquica, propagando la idea de que en esas condiciones, la familia afectada pueda recurrir a otra jurisdicción para tratar de regresar a su territorio y protegerse de futuras violencias. La Justicia Indígena Originaria Campesina (JIOC), en este caso representada por el cabildo —asamblea de autoridades originarias y el conjunto de comunarios de la marka—; desde 2009 tiene capacidad para resolver conflictos en su jurisdicción, sobre todo las que tengan que ver con conflictos territoriales y la vigilancia de la comunidad bajo los esquemas de usos y costumbres propios. Así mismo, la JIOC participa del saneamiento del TIOC en parcelas de uso y posesión individual, así como de parcelas de uso colectivo, además de espacios de uso común como los ríos, y otros recursos naturales que son competencia de la JIOC.

II. Hechos:

El 23 de mayo del 2006, en la comunidad de Koniri, departamento de Oruro, Bolivia, tuvo lugar un enfrentamiento entre un miembro de la familia Quispe y un miembro de la familia Pillco, ambos comunarios quechuas de Koniri, el cual culminó con la muerte de Filemón Pillco. El comunario que cometió el delito se entregó voluntariamente a la justicia ordinaria y actualmente cumple una condena privativa de la libertad de 30 años en el penal de San Pedro.

Al terminar los nueve días de velorio, entre ocho y nueve integrantes de la familia PILLCO ATANACIO agredieron a la familia QUISPE y CALANI mientras éstos cultivaban papa en sus terrenos bajo el argumento de que habían participado de una conspiración para asesinar a Filemón Pillco. La familia PILLCO los sorprendió y en grupo arremetió contra AGUSTÍN QUISPE y GREGORIA QUISPE, incluso a esta última la golpearon hasta dejarla inconsciente. Al ver que golpeaban a su madre, MABEL QUISPE, intervino solicitando a los agresores que dejaran de golpearla pero en respuesta también fue agredida. En otro acto, golpearon a REMBERTO QUISPE a quien le quebraron algunos dedos de la mano.

MABEL QUISPE, fue golpeada, privada de su libertad, torturada por varias horas y obligada a firmar una declaración; la amarraron además de los pies y la colgaron de un árbol y, mientras la rociaban con alcohol, le exigían que confesara su complicidad en el asesinato del integrante de los Pillco; con esta acción, se presume su clara intención de quemarla. Sin embargo, logró escapar con su madre, quien se encontraba inconsciente debido a los golpes que le propinaron. Se

escondieron detrás de unos pastizales y posteriormente huyeron de la comunidad. Después de ello, se dirigieron a Challapata en donde se refugiaron varios días y solicitaron apoyo médico. En ese mismo acto, se les perturbó de la pacífica posesión de sus tierras, toda vez que fueron amenazadas de muerte en caso de intentar regresar.

En 2008 la familia intentó regresar a su tierra-territorio. El Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA del Departamento de Oruro estaba llevando a cabo el proceso de saneamiento registrando las familias y sus parcelas de la Marka Tapakari Cóndor Apacheta para su subsecuente consolidación como TIOC. Por esta razón era necesario que la familia Quispe estuviera presente en dicho saneamiento. Sin embargo, fueron severamente agredidos por la familia PILLCO ATANACIO. En ese acto, AGUSTÍN QUISPE perdió un ojo y a GREGORIA QUISPE le rompieron las piernas. Hasta el momento, dichas agresiones continúan impunes.

Desde 1992 existe un proceso penal abierto en contra de FILEMÓN PILLCO por lesiones en contra de CRECENCIO QUISPE, proceso del que huyó para evadir la acción penal. Hasta la actualidad, no hay resolución judicial que proteja la integridad de la familia QUISPE. No sólo estos hechos han quedado impunes, sino que desde el 23 de mayo del 2006, la familia no ha podido regresar a su comunidad puesto que, como se ha mencionado, están siendo perturbados de su pacífica posesión en tanto que la familia PILLCO los ha despojado de sus parcelas bajo amenaza de muerte en caso de que pretendan regresar a sus hogares.

Actualmente la familia alquila una vivienda en Challapata. Despojados de sus tierras y fuente de trabajo, la familia se emplea de manera precaria para sobrevivir. Han acudido a la justicia boliviana en materia penal, agroambiental, ordinaria y también indígena originaria campesina, además de otras instituciones gubernamentales, buscando justicia, pero hasta el momento no han logrado obtener una resolución favorable que proteja su integridad personal.

En este primer informe pueden apreciarse algunas de las violaciones a derechos humanos que se generaron en el proceso por error u omisión de las autoridades, quienes, consideramos, no actuaron conforme a derecho. Tampoco han buscado brindar protección a la integridad personal de las víctimas. [1]

Acerca de la ineficacia de las autoridades agroambientales, ordinarias y originarias.

Las familias Quispe y Calani han acudido desde 2006, año en que fueron despojadas y desplazas de su tierra-territorio en Koniri, a las instancias establecidas en la Constitución Política, buscando apoyo desde el seno de las autoridades originarias, pasando por el ámbito penal hasta el Tribunal Nacional Agrario; Sin embargo, hasta la fecha, ninguna de las tres jurisdicciones ha actuado con eficiencia y eficacia para dar solución e impartir justicia.

1) Travesía por los juzgados agroambientales

A través de la revisión detallada del expediente que conforma el proceso agrario por la demanda de "Perturbación de la pacífica posesión" hecha por la familia QUISPE y CALANI en contra

1- Cabe señalar además, que este informe se acompañará, posteriormente, de un informe más detallado de los procesos jurídicos, por lo que a continuación, se enuncian de manera somera.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

de la familia PILLCO en marzo de 2007, a cargo de la Jueza Agraria Dra. MARTHA ECHEVERRÍA HEREDIA, con número de expediente 1268955, podemos observar:

1. La Jueza apeló a la Diligencia Previa de Conciliación. Los demandados, tras ser debidamente notificados, no se presentaron a dicha diligencia.
2. Tras la falta de contestación de los PILLCO, el 27 de abril de 2007 la Jueza admitió la petición de demanda para retener la posesión, solicitando, del mismo modo que los demandantes se abstuvieran de perturbar la tranquila y pacífica posesión con imposición de costos, multa, y pago de daños y perjuicios.
3. Como parte del proceso, se realizó una Audiencia de inspección el 23 de julio de 2007, donde la jueza constató el avasallamiento de los PILLCO sobre las tierras de la familia QUISPE y CALANI; de modo que el 30 de julio de 2007 se emitió sentencia del Juzgado Agrario Número 3, en donde **se declara "probada la demanda de interdicto de retener la posesión actual de los predios a favor de los Quispe, con sus respectivos riegos"** (*Loc.cit*).
4. A lo largo del proceso, se puede observar una clara estrategia de dilatación por parte de la familia PILLCO consistente en evadir las notificaciones hechas. Luego de la sentencia argumentaron "afectación al debido proceso" para solicitar el recursos de casación y de este modo buscar la anulación de la sentencia previa. El 20 de mayo de 2008, se emitió nueva sentencia que declaró "**improbada"** la demanda de interdicto de retener la posesión hecha por los QUISPE, así como improbadas las demandas reconvencionales de interdicto de los PILLCO.

De esta última sentencia, podemos observar las siguientes irregularidades:

1. La jueza omitió el testimonio de los testigos que daban cuenta del avasallamiento así como de las certificaciones expedidas por las autoridades originarias que hacen constar que los QUISPE y CALANI son oriundos de Koniri y han desempañado función social, así como los comprobantes de los pagos de contribuciones territoriales a la administración de la Marka Tapakari Cóndor Apacheta como prueba de cumplimiento de la función económica.
2. Los elementos de los que la jueza se valió para dar la determinación son los siguientes: ambas partes aseguraron ser poseedoras del terreno; ambas partes le otorgaron a los terrenos nombres distintos; ambos refirieron haber sembrado la tierra. Asimismo, de acuerdo con la versión de los PILLCO ATANACIO, en un acto de "buena voluntad" prestaron terrenos a los QUISPE, y fue de allí que éstos quisieron apropiarse de los mismos. Sin embargo, por los papeles que tuvimos a la vista, se desprende

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

que esto no es así, ya que los QUISPE y CALANI cuentan con sus recibos de pago de su contribución al Ayllu de manera ininterrumpida, por lo que se presume habitan el lugar y que además, las autoridades originarias lo saben. De igual forma, tuvimos a la vista actas en las que los QUISPE acuerdan trabajos comunitarios que datan de 1973.

3. En la inspección la Jueza no observó que en el lugar se encuentran construidas casas de adobe y un sistema de microriego. Este dato, de haberse considerado, hubiera sido probatorio de la pertenencia de la familia QUISPE a la comunidad así como de la posesión de las parcelas.
4. Cabe señalar que con la finalidad de conocer más sobre este caso, algunos miembros de esta AC, realizamos una visita a la comunidad de Koniri, donde pudimos observar lo siguiente:

- Las puertas de las casas que ahí se encuentran, cuentan con cerradura cuya llave portan los QUISPE.

- En el lugar existe un sistema de microrriego, el cual tuvo que ser construido por más de dos personas dadas las características del mismo: extensión y dimensión. Cabe señalar que la familia QUISPE cuenta con el acta de la asamblea, que data de 1973, donde se estipuló que ellos cooperarían en la construcción del microrriego.

- Las víctimas pudieron reconocer plenamente el territorio, abrieron sus casas y reconocieron cada parte de ellas, incluso algunas de sus cosas aún permanecen en el lugar. Además, pudimos percatarnos de que conocen perfectamente los caminos y ubican bien cada pedazo de los terrenos en cuestión.

Por último, y para efectos de generar convicción sobre lo anterior, adjuntamos al presente primer informe una serie de fotografías que muestran la condición de las casas, los caminos, y el reconocimiento que la familia QUISPE pudo hacer del terreno.

b) La Justicia Ordinaria en materia penal.

1. En Bolivia, la administración de justicia tiene como primer obstáculo la violación del derecho de acceso a la justicia gratuita. Para acceder a la justicia en el país es necesario contar con recursos económicos, los cuales son necesarios para poder realizar desde la compra de hojas tamaño carta y folder para el armado del expediente, hasta el pago del traslado y las comidas de los policías para que éstos realicen una inspección judicial. Esto limita el acceso a la justicia de los sectores populares, toda vez que sus ingresos no les permiten generar el excedente monetario necesario para emprender un proceso judicial. En el caso que nos ocupa, se trata de tres familias que han sido despojadas de sus tierras y, por tanto, han perdido su fuente de trabajo. Sin ingresos, la posibilidad de acceder a la justicia se ha visto mermada, ya que deben pagar el salario de un abogado, los traslados hasta la sede judicial, las fotocopias, el transporte para las inspecciones judiciales, entre otros gastos. Por ello, en 2008, cuando nuevamente fueron agredidos los ancianos de la familia QUISPE, tuvieron que optar por pagar el hospital para el cuidado de su salud en lugar de pagar al abogado para iniciar nuevamente un proceso legal por las agresiones, pues sus ingresos no les permitían cubrir ambos gastos.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

2. Por otro lado, dentro del mismo expediente judicial encontramos varias irregularidades más. Por ejemplo, en el primer proceso, motivado por los hechos ocurridos el 23 de mayo del 2006, el Juez Dr. Javier Aguirre Alanes, Juez Instructor Ordinario Cautelar y Liquidador en lo Penal, clasificó al delito como "lesiones leves". Aunado a lo anterior, el juez, indebidamente, consideró que no se actualizó la clasificación de "Tentativa de homicidio" solicitada por el representante de los/las querellantes. Por último, tampoco consideró de manera adecuada la existencia de múltiples acciones que, de acuerdo con su secuencia y realización, resultaban adecuadas para concluir que el homicidio fue la finalidad de la conducta de los señalados como responsables —si bien esta no se consumó por motivos ajenos a ellos, ya que las señoras MABEL QUISPE y GREGORIA QUISPE lograron escapar.

Se argumenta lo anterior, con base en el hecho de que los señalados como probables responsables amarraron a MABEL QUISPE y la colgaron posteriormente de un árbol atándola de los pies y golpeándola. Además, a la señora GREGORIA QUISPE, se le golpeó hasta generarle un estado de inconsciencia. Cabe señalar aquí que la conducta antijurídica no se detuvo por voluntad de los perpetradores, es decir, ésta cesó porque el estado de inconsciencia de GREGORIA QUISPE les hizo creer que estaba sin vida, por lo que, podemos concluir, tenían clara intención de matarla. La conducta en comento, actualiza en este caso la condición de alevosía y ensañamiento señaladas como condiciones agravantes de las lesiones (art.37 y 38 del Código Penal). Ahora bien, la golpiza alevosa no cesó por causa de arrepentimiento de los señalados como probables responsables, sino que se presentó gracias a la pronta reacción de las dos mujeres, quienes escaparon en un momento de descuido de sus captores, provocado por sucesos externos a la voluntad de éstos. De esta manera, es razonable concluir que, de no haberse escapado estas mujeres de sus captores y, posteriormente, escondido entre los pastizales, habrían sido asesinadas.

Lo anterior, además de acreditar el **delito de privación de la libertad** (art. 292 del Código Penal) —pues las lesiones fueron ocasionadas mientras ellas eran retenidas en contra de su voluntad por un grupo de entre ocho y nueve personas— configura además, el **delito de coacción** (art. 294 del Cód. Penal), pues las señoras fueron obligadas a tolerar las vejaciones y a firmar un documento en el que prometían no denunciar los hechos. Además, cabe observar que el delito de coacción se realizó **en condiciones agravantes de la pena**, ya que fue ejecutado por más de tres personas.

Por otro lado, el hecho de que durante el tiempo en que estuvieron atadas a un árbol —y, por tanto, privadas de su libertad de manera criminal— les rociaran el cuerpo con alcohol, permite, en primer lugar, acreditar con mayor certeza la **actualización de la agravante de ensañamiento,** en el caso de las lesiones; así como también, permite concluir la finalidad homicida que hila las distintas acciones de los señalados como responsables, pues hay que señalar que el alcohol, además de producir un dolor más intenso en las heridas, es una sustancia inflamable. Por tanto, se puede concluir que las víctimas, en caso de no haber logrado escapar, era probable que las intentaran quemar hasta la muerte. Lo anterior, reforzado además por el **hecho de tortura** con que las obligaron a firmar un documento en el aceptaban su participación en el homicidio del señor Filemón Pillco bajo la amenaza de prenderles fuego si se negaban a dicha acción.

> De esta manera, y para comprender la finalidad homicida de los perpetradores, es importante considerar las acciones de éstos no como acciones disociadas unas de las otras sino como parte de una **conducta teleológicamente orientada.** Para acreditar lo anterior, basta señalar que todos los delitos se realizaron durante un periodo de varias horas y solamente cesaron cuando las mujeres agraviadas

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

> lograron escapar ante el descuido de los señalados como responsables. Es decir, se acreditan diversos delitos que, por sus condiciones de ejecución, es razonable pensar que mantienen una finalidad de conjunto. Además, hay que considerar que las mujeres señalan la participación de ocho personas, de las cuales, imputan directamente a: Rubén Pillco, Teodora Pillco, Dieter Pillco, Ricardo Pillco, Irineo Atanasio Mollo, Natalio Pillco y Lidia Condori.
> Por último, es importante observar que a pesar de que los imputados manifestaron en audiencia haber estado en el lugar de los hechos y que, incluso se desprende de sus respectivas declaraciones que inculpan a la familia QUISPE de encubrimiento por el asesinato de su padre, —hecho que coincide con la versión de los agraviados, quienes dicen haber sido golpeados y torturados mientras los ahora querellados les acusaban de encubrimiento y les exigían que confesaran la organización que tenían para asesinar a Filemón Pillco—, el proceso no prosperó. Es por ello, muy desafortunado para la justicia boliviana, que estos lamentables hechos sigan impunes hasta la actualidad.

5. Por otro lado, cabe señalar además que existe otro proceso más por la quema con fuego de parcelas de alfalfa y pastizales en los terrenos de los QUISPE, hecho que ocurrió el 15 de noviembre del 2007. Hasta el momento, tampoco estos procesos han resuelto algún tipo de pena para los PILLCO.

c) Ineficacia de la Justicia Originaria

A partir de la revisión del expediente ordinario así como de las fotocopias que conserva la familia Quispe de los documentos entregados a las autoridades originarias de la Marka Tapacari Cóndor-Apacheta, podemos observar lo siguiente:

1. Hay registro de que las autoridades originarias (a.o) estuvieron al tanto de los hechos desde un inicio (2006).
2. La existencia de múltiples certificaciones sobre la condición de originarios y comunarios de la familia QUISPE y CALANI en Koniri emitidas por a.o. Así mismo, hay constancia de múltiples solicitudes hechas por la familia QUISPE y CALANI a las a.o. para dar solución. Lo cual demuestran que la familia ha dado seguimiento constante desde 2006.
3. Se puede observar la falta de seguimiento de las propias a.o. sobre los conflictos internos del ayllu. Es decir, la familia QUISPE sí ha dado seguimiento exigiendo justicia, pero las a.o. han actuado bajo una visión individualizada del ejercicio de la justicia originaria. Es decir, hay carencia de una visión histórica de largo y mediano plazo, lo cual significa una debilidad en la administración de justicia en el ayllu, pues se observa que las a.o. se limitan a actuar conforme a lo suscitado durante su correspondiente gestión, sin que se aprecie la debida continuidad en los casos.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

Esta debilidad deja abierta la puerta para que actos de avasallamiento, violencia e intimidación continúen perpetrándose, lo que, en un momento dado, se traducirá en una desintegración de la estructura que compone al ayllu.

4. Las a.o. ya buscaron resolver el conflicto por la vía conciliatoria mediante una audiencia en agosto de 2009, pero los PILLCO se mostraron violentos, incluso con las propias autoridades. En el mismo año las a.o. emitieron un VOTO RESOLUTIVO como resultado de un Tantachawui convocado exclusivamente para resolver. En dicho voto se resuelve que los PILLCO deberán abstenerse de seguir avasallando las tierras de las familias QUISPE y CALANI, así como de cometer actos de violencia y abuso. Sin embargo, el cumplimiento de dicha resolución no fue acatada por la familia PILLCO, y las a.o. tampoco actuaron para garantizar su cumplimiento.
5. No obstante que la Constitución Política del Estado (CPE), apoyada por la Ley de Deslinde, reconoce y valida el ejercicio autónoma de la JIOC para resolver casos de conflictos de tierras, las autoridades muestran falta de decisión para resolver de fondo el problema, argumentando temor a una posible criminalización por las medidas que resuelvan, desconociendo, aparentemente, la capacidad que la CPE les confiere y las garantías que proporciona para que sus resoluciones sean respaldadas y garantizadas.
6. La ineficacia por parte las a.o. contradice lo establecido en su Estatuto Orgánico. En el artículo 8 de dicha legislación se establece como uno de los fines de la TIOC Jacha Marka Tapacari Cóndor Apacheta: "Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes de los comunarios. Garantizar y profundizar la justicia indígena originaria en el territorio de la TIOC. Garantizar la independencia y jerarquía de la Justicia Indígena Originaria Campesina frente a las demás jurisdicciones reconocidas por la Constitución Política del Estado. Garantizar el derecho a la posesión de las tierras de forma ancestral de todas las familias de la TIOC". Sobre las funciones del Jatun Tata, el estatuto señala "Presidir la Justicia Indígena Originaria Campesina cuando las autoridades originarias de cada ayllu remitan al consejo de autoridades originarias de la TIOC la solución de un problema o conflicto"; en lugar de ello, el Jatun Tata no ha presidido la JIOC para resolver el presente caso aludiendo a que corresponde a otras instancias. Así mismo, dentro de las funciones tanto de los Mallkus como de los santuramas (primer y segundo voto) está establecido "velar por la paz social del Ayllu, resolver los conflictos en la vía conciliatoria, suministrar la justicia indígena originaria campesina junto a los santuramas del ayllu". Así mismo, dentro de los derechos de los comunarios, el estatuto establece el "derecho de acceso a la tierra y territorio de acuerdo a normas y procedimientos propios

de la TIOC y tomando en cuenta la Constitución Política del Estado y normas internacionales que protegen y garantizan el ejercicio pleno y territorio en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres" así como el "derecho al goce y disfrute de una vida plena como es buen vivir". No obstante, justo la garantía de estos derechos son los que damanda la familia QUISPE y CALANI, y las a.o no han mostrado eficacia para garantizarles dicho derecho. El estatuto señala como parte de las obligaciones de los comunarios "no quebrantar el derecho propio de la TIOC, cumplir las decisiones del Tantachawi y cabildos, cumplir las decisiones de la justicia indígena originaria campesina, construir valores para la convivencia pacífica en la comunidad, el Ayllu y la Marka". En este sentido, es evidente que la familia PILLCO no acata estas obligaciones. En el artículo 59, referente al principio de obligatoriedad de la JIOC, se prescribe que en caso de que un comunario incumpla con las decisiones de la justicia indígena originaria campesina, las a.o. podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, no se ha recurrido a esta facultad para garantizar el cumplimiento del voto resolutivo emitido en 2009 a favor de las familias QUISPE y CALANI.

d) Otras instancias.

En su búsqueda por encontrar justicia, la familia QUISPE acudió a otras autoridades entre las que se encuentra: La brigada parlamentaria de Oruro (2008), las autoridades originarias de Poopó, Cantón, Venta y media, Cantón Peñas (2009), la subprefectura de la localidad de Poopó, la provincia de E. Avaroa (2009), e incluso, cuentan con un voto resolutivo firmado por las autoridades originarias (2009); la oficina de DDHH de Challapata (2009); la alcaldía municipal de la Localidad de Pazña (2010); la Viceministra de justicia originaria campesina (2012); la Federación de Campesinos; la Ministra de Justicia y la defensoría del pueblo (2015).

A las autoridades se les entregó oficio por lo que se presume conocen del caso, sin embargo, hasta el momento, ninguna autoridad les ha dado respuesta.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

ANEXOS:

Fotografías tomadas por el Lic. Javier Clériga en la comunidad de Koniri, domingo 18 de octubre del 2015

La familia QUISPE reconoció debajo de la maleza el lugar donde se encontraba la Chisaraya

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

Después de 9 años, la familia regresa a su tierra-territorio y reconoce perfectamente la disposición del terreno.

Las casas por dentro. Aún hay algunas de sus pertenencias.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

Se aprecia una construcción antigua a la cual le han robado puertas y ventanas. La familia QUISPE se pronuncia por su propiedad.

Del imposible acceso a la justicia

De lo observado hasta el momento, se pueden concluir algunas cuestiones sobre la imposibilidad de acceso actual a justicia para las personas afectadas por este caso en Bolivia.

Para realizar estas observaciones, es necesario retomar en primer lugar, la opinión de algunos autores, concretamente, aquellas que se refieren a que el discurso del derecho capitalista es efectivo, si se vale de dos aspectos, o mejor dicho, de dos sentidos, el sentido deóntico y el ideológico; con el primero prescribe conductas obligatorias y amenaza con la violencia en caso de incumplimiento, mientras que con el segundo convence, es decir, hace creer al destinatario de la norma que el sistema jurídico en su conjunto, es bueno y justo, algo que se incrusta de tal manera en el pensamiento colectivo, que permite que el sistema hegemónico se mantenga y reproduzca.

Tomando en cuenta lo anterior, y para el caso que nos ocupa, cabe señalar que la nueva normatividad en Bolivia con la nueva Constitución Política de Estado (CPE), prescribe, en su sentido deóntico, *permitir las formas de reproducción de la vida y por organización comunitaria propia, con normatividad propia en aquellos espacios reconocidos como de propiedad ancestral y comunal de la tierra*. Esto pareciera indicar que efectivamente es así; mientras que en su sentido ideológico se establece *el reconocimiento de la existencia de la JIOC por las normas hegemónicas del estado capitalista*, algo que tiene sus imposibilidades fácilmente observables.

Es el estado boliviano el que reconoce la existencia de la JIOC y no al contrario, lo que deja entrever que circula un discurso en el cual son las normas de ese estado —producidas por su asamblea legislativa— más importantes, superiores a las normas de la JIOC.

En este sentido, es recurrente que las autoridades indígenas originarias se sientan no sólo subordinadas sino incluso subvaloradas frente a la justicia hegemónica capitalista. Por ejemplo, hay casos en los que las autoridades originarias son criminalizadas por las resoluciones que, dentro de todo marco constitucional, han tomado. No obstante, dichas autoridades son sometidas a procesos penales[2] por supuesta incompetencia o mal juzgamiento; es decir, frente a las resoluciones de la JIOC, los agresores recurren a la JO para contravenir la resolución de su comunidad. En este proceso, la justicia ordinaria impone su superioridad al anular las decisiones de las autoridades indígenas. Esto nos permite entender la dilación de las autoridades originarias para resolver el conflicto que aquí exponemos.

Ahora bien, las parcelas correspondientes para el usufructo de la familia Quispe y de las cuales han sido despojados, ahora son utilizadas por la familia PILLCO para la siembra de quinua y pastoreo de sus animales, por lo que con este despojo ha logrado incrementar la suma de sus ingresos. De esta manera, la familia PILLCO tiene mayores condiciones de acceso a la justicia tanto por la jurisdicción ordinaria como por la jurisdicción Agroambiental.

Sin embargo, para la familia agredida y despojada de sus tierras, la justicia ordinaria, agroambiental y las instituciones gubernamentales —como la defensoría del pueblo, la comisión de DDHH de Challapata, el Viceministerio de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, y la Ministra de Justicia— reconoce el derecho a recurrir a la JIOC y por tanto, se excusan ante la situación.

La desigualdad jerárquica de jurisdicciones en Bolivia es una realidad, algo que se ve maximizado cuando existen intereses económicos de por medio. En este caso, por ejemplo, la jurisdicción ordinaria, representada por la justicia penal, y la jurisdicción agroambiental se adjudican la competencia para

---

2- Véase lo referente a ls jurisprudencia del caso Zongo, en el Departamento de La Paz en Bolivia. Pachaguaya, Pedro, Mrcani Juan Carlos y Amy Kennemore. *Autoridades sindicales de Zongo expulsan a una empresa minera. Etnografía de un Litigio Interlegal En Bolivia*. En saberes bolivianos, sitio web. Consultar en http://www.saberesbolivianos.com/investigadores/Ppachaguaya/conflicto-de-competnecias-Zongo.pdf.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

la solución del conflicto, particularmente en aquellos espacios comunales donde les interesa privatizar las tierras para defender la producción capitalista. Este supuesto se amolda perfectamente al caso que nos ocupa, ya que la región donde se ubica Koniri es uno de los objetivos de expansión territorial de los monocultores de la quinua, un producto de exportación del mercado boliviano. Es aquí donde se nota la eficacia de la jurisdicción agroambiental, representada por el Tribunal Agrario Nacional, para favorecer intereses capitalistas ya que anuló la sentencia favorable a la familia QUISPE, ancestralmente poseedora de ese territorio, cuyo usufructo estaba en función de la reproducción simple de su vida, es decir, se producía básicamente para el autoconsumo. También, y aunado a lo anterior, a la jurisdicción penal, defendida por la Ley de Deslinde como de exclusiva competencia de la justicia ordinaria, no le importó preservar la integridad de mujeres, ancianos y niños.

Por otra parte, la JIOC, instancia jurisdiccional constantemente solicitada por los QUISPE sin resultados efectivos, es amedrentada constantemente por los PILLCO quienes amenazan a las autoridades en turno con iniciarles procesos penales y enviarlos a la cárcel. Ante ello, las autoridades comunitarias se ven amenazadas por la justicia hegemónica, y por tanto, prefieren abstenerse de emitir alguna resolución que pudiera afectarles en ese aspecto. Esto debido al temor de estar usurpando competencia de la justicia hegemónica, sumado a las dificultades financieras que no les permiten dar secuencia a los casos, además de las exigencias de "burocratización" de su justicia para ser aceptada en igualdad jerárquica y, por último, por la omisión de apoyo de las otras instituciones de administración de justicia, como la Fiscalía, la policía, los médicos forenses, entre otros.

Además, el discurso jurídico hegemónico, en este caso, se inclina del lado que reproduce la hegemonía de la jurisdicción capitalista —representada por la JO y JA— y del lado que reproduce la idea de que la JIOC es incapaz e ineficiente para impartición de justicia. Esto se refleja, por ejemplo, en el discurso de los derechos humanos de la familia violentada y despojada de su tierra-territorio, algo que es negado en su sentido ideológico, pues afirma la idea de igualdad jerárquica de jurisdicciones para la defensa de la dignidad de todos los ciudadanos, sin embargo esto no sucede en su sentido deóntico, pues en los hechos podemos observar que sólo el estado boliviano tiene el poder de decir qué y quién se protegerá.

El discurso jurídico indígena originario campesino, reproducido en menor escala, no es el mismo presentado por la JIOC del ayllu en cuestión. El escrito en su estatuto orgánico, bien como la ideología que circula entre los expertos en JIOC y Pluralismo Jurídico, además de una parte de los movimientos sociales y las organizaciones indígenas originarias campesinas, no corresponde al presentado por las autoridades de la Marka Tapakari Cóndor Apacheta, quienes no se afirman en igualdad jerárquica con la JO o la JA, con las que se observa, no han logrado cooperación o apoyo.

Es visible acá que la Constitución Política de Estado trató de reforzar el monopolio de decir el derecho por el capital, algo que se da a través de los funcionarios del estado hegemónico, y utilizando en este caso, el discurso de igualdad jerárquica de las jurisdicciones para incluir y limitar la administración de ciertos territorios bolivianos. Pero no sólo la Constitución determina esto, las demás normas emanadas de dichos funcionarios ratifican también el monopolio del poder del estado boliviano, ya sea al presionar por la adecuación de las estructuras comunitarias, o al tomar para sí la exclusividad de ciertos ámbitos de competencia. Es estrecho el margen de la JIOC para actuar y preservar la reproducción de la vida comunitaria, no en vano parece ser el espacio de contra-hegemonía más interesante en Bolivia hasta este momento. Sobre todo porque hay ejemplos de organizaciones indígenas originarias campesinas que se han aprovechado del discurso ideológico del estado hegemónico que afirma el reconocimiento de la existencia de otras formas de organización de la reproducción de la vida para fortalecerse y autodeterminarse.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727..

NUESTRA PRAXIS Literaria

CUENTO

SÍRVASE A LEVANTAR LA MANO

Jaime Romero

Oye, ¿no te da un poco de miedo ir a Guerrero en estos días?, me preguntó Alejandro y se fue a sentar hasta el fondo de la camioneta. Ya eran las cuatro de la mañana y estábamos listos para arrancar. La verdad no lo había pensado, le dije y me senté junto a la ventana, ¿a ti sí? Se me quedó viendo y su silencio me hizo sentir un desasosiego momentáneo, como si me cayera una tarántula en el cuello y me entrara por la camisa.

Ya en la carretera, mientras amanecía, nos fuimos recordando viejas historias de trabajo que nos conectaban en un mismo hilo de sangre. Así llegamos a Chilpancingo. En la casa de unos compañeros de allá, comimos tortas de frijoles con queso y chiles chipotles, además de una reconfortante taza de café. Así, en menos de media hora, nos organizamos en caravana y salimos rumbo a Santa Cruz del Rincón, donde sería el aniversario de la Policía Comunitaria-Pueblos Fundadores. Oigan, dijo Teresa, una compañera prudente, y ¿qué vamos a decir si nos para algún retén del ejército? Creo que nadie lo había pensado. Pues que vamos a la playa, contestó el que iba manejando. ¿Por qué no decir la verdad?, dije. Es sencillo, dijo Martha, otra compañera prudente, mientras se acomodaba en su asiento, decir la verdad es correr el riesgo de terminar en una narco-fosa o en la cárcel. No insistí y, sintiendo al miedo ganar terreno en mi cabeza, saqué un libro y me desconecté un rato.

El calor y la desvelada se dejaban sentir, mientras cruzábamos los pueblos antes de llegar a Marquelia. Se sentía el olor del mar entrar por las ventanillas y el aire nos iba pegando en la cara. En el camino encontramos sólo dos retenes y ninguno nos detuvo. Ahí estaban los militares con una bandera anaranjada que nos daba el

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

siga. Al llegar a un puesto de dulces y frutas al lado de la carretera, nos bajamos a estirar las piernas, tomar agua y enchilarnos con los famosos tamarindos con camote y chile. En ese momento, al sentir el buen animo de los compañeros, pensé en que tal vez el miedo era una ilusión. Una ilusión que era alimentada por las noticias. Aunque era verdad, algo siniestro se había instalado en Guerrero. Pero no era el territorio y sus cielos despejados. Tampoco eran los habitantes y sus costumbres sureñas. Era la ambición depredadora de la clase política mexicana y la impunidad que hace peligrosos a los militares, a los policías y demás sicarios.

Al entrar a Santa Cruz del Rincón, ya se miraban pintas de "Fue el Estado. Faltan 43" y "Vivos se los llevaron, vivos los queremos", entre otros. Bajamos de la camioneta y poco a poco nos unimos a las mesas de trabajo que ya estaban por presentar sus resultados. En la cancha de básquetbol habían otras mesas donde estaban dando de comer caldo de res a los presentes. Era como una fiesta. Los músicos de una banda tocaban sus tambores y trompetas, mientras varios policías comunitarios comían entre niños y gente del pueblo. Las cocineras, sonriendo, repartían tortillas hechas a mano. Yo tomé un plato de caldo, le puse cebolla, chile verde picado y medio limón, así me fui a sentar junto a un grupo de policías comunitarios que se contaban chistes o algo así. Buenas tardes profe, me saludó uno de ellos. Buenas tardes, contesté y sentí un poco de vergüenza porque no me acordaba de su nombre, pero sí de su cara. Va a estar buena la discusión ahorita, me dijo otro policía mientras se le iluminaba la mirada de emoción. ¿De qué se va a hablar?, pregunté. Sobre el trabajo con otras organizaciones, contestó otro, se va a dejar en claro el apoyo que les brindamos a los estudiantes de Ayotzi. Al terminar de comer, llevé mi plato a la cocina y me fui a sentar al frente de la mesa del presidio.

Casi a las cinco de la tarde, el espacio designado para la plenaria (un grupo de sillas frente a la comisaría ejidal) se empezó a llenar poco a poco. Después de algunas participaciones, le tocó el turno a una autoridad con bigote y guayabera. Con una voz suave empezó a hablar sobre la posición de la Policía Comunitaria respecto al caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa.

"¿Dónde está el punto que nos une? No son sólo los 43 muchachos nada más. Son muchos miles. Que no se nos olvide la anciana asesinada y violada por el ejército. Que no se nos olviden los asesinatos del Charco. Las fosas repletas en Durango. La masacre de los 72 migrantes en Tamaulipas. Eso nos une. Pero no son sólo las muertes en Guerrero y México. Es en todas partes. Ya es mucho. No puede ser posible que haya tanto político millonario mientras nosotros tenemos todo tipo de carencias. Tanto cacique. Tanto enfermo mental gobernando. Y no se diga de la televisión; gente mentirosa en la pantalla que con los micrófonos en la mano son muy peligrosos. ¿Cuánto les estamos dando a la Coca-Cola y a la Corona? ¿Adónde se va todo ese dinero? ¿Por qué no mejor le compran a la señora del agua de frutas que vende ahí y hacemos una economía propia? El dolor nuestro es de todos. El dolor de ustedes es de todos. El dolor y la alegría nos unen. Se trata de participar con alegría y alejarnos del dolor. Pero eso no se puede solos. Se trata de hacer de todos la vida de todos. No salir adelante uno primero, sino todos juntos. Ayotzinapa es la gota que derrama el vaso de tanta porquería. Hay que estar unidos y organizados. Esa es mi palabra, gracias".

Al terminar su participación, me quedé pensando en el miedo que sentía mientras venía. La realidad era otra. Bueno, la realidad también son los asesinatos. Eso, sin duda, es cosa de miedo. Pero también está la fuerza organizativa de las comunidades. El valor y la rabia. En eso estaba, cuando tomó el micrófono otra autoridad.

"Bueno, acabamos de escuchar la participación del compañero. Los que estén de acuerdo en apoyar a los compañeros de Ayotzinapa con organización, valentía y buenas ideas, sírvanse a levantar la mano". Las manos se levantaron casi al mismo tiempo. Yo no sabía si levantar la mano o no. No porque no me dieran ganas, sino porque no me sentía parte de las comunidades. ¿Qué se necesita para ser parte del pueblo? No lo sé. Pero me hice un llamado a pulcritud y me quedé mi-

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

rando, aunque con el corazón levantado. Luego de dar las gracias, se puso a hablar otra autoridad. "Si hay voluntad, todo se puede. Si hay ganas, todo se puede. No se puede negociar con el gobierno, porque con ellos todo tiene un precio. Mejor entre nosotros, pero con voluntad. Ya no íbamos a hacer el aniversario, pero no faltó quien dijo que ponía algo: cien pesos, mil, y hasta una gallina. Como en esta mesa nos llevamos todos, pues cabemos todos, pero si no nos lleváramos, pues no cabríamos ni dos en el mismo pueblo, como en las películas. La voluntad de participar es nuestra fuerza. Las armas de alto poder no son importantes. Lo importante es la participación. La policía comunitaria no es la única responsable de acabar con la delincuencia. Lo que importa es la organización del pueblo. Por eso el narco no entra a nuestras tierras. Si le dejamos el trabajo a la policía comunitaria y la equipamos con las mejores camionetas y armas de alto poder y nos olvidamos, entonces sí el narco entrará. Se enfrentarán y habrá muertos. Porque no son las armas las que paran al narco. Ese es su lenguaje. Su idioma son las balas. Pero si nos organizamos, entonces no pasarán. Porque a lo que le tiene miedo el narco no es a las armas sino a la organización. Entonces se necesita la participación de todos".

Esa participación me hizo levantar la cara y mirar las nubes que pasaban velozmente y se juntaban en las montañas que partían el paisaje de ese pueblo. Pensé en la costumbre milenaria de cuidarse unos a otros, más que poner a la policía como cuidadora. Pensé en la infinita ola de violencia que ha venido sufriendo la gente más pobre del país. Pensé en los niños y niñas que van a la escuela con suéteres y zapatos rotos. Pensé en la insultante casa Blanca del presidente y su familia y el contraste en que vivimos los demás. En ésas estaba, cuando volvió a tomar la palabra una autoridad. "Bueno, acabamos de escuchar la participación del compañero. Los que estén de acuerdo en vencer al miedo y organizarse con voluntad y buenas maneras más que con armas, sírvanse a levantar la mano". Las manos se levantaron todas. Tal vez fue la inercia o la emoción o no sé qué, pero sintiendo un enorme amor y respeto por el trabajo de la policía comunitaria, me serví a levantar la mano y, al menos por esos momentos, vencer al miedo".

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

NUESTRA PRAXIS
Gráfica

Autora: Frida Ramírez Rébsamen

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017, ISSN (en tramite.).

El verdadero grupo de la muerte

Autora: Frida Ramírez Rébsamen

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

NUESTRA PRAXIS

Publirreportaje

PUBLIRREPORTAJE

I ENCUENTRO, NUESTROAMERICANO DE CRÍTICA JURIDICA: PENSAMIENTO Y PRAXIS

Del 16 al 20, y del 24 al 25 de octubre se llevó a cabo el Encuentro Interdisciplinario de Crítica Jurídica: Pensamiento y Praxis, en la Ciudad de México y en Ciudad Juárez, respectivamente. En el encuentro se dictaron un total de 93 trabajos presentados en doce mesas de trabajo, con participantes provenientes de México, Argentina, Colombia, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay, Perú y Venezuela.

El evento fue organizado por la Asociación Nuestramericana de estudios Interdisciplinarios de la Crítica Jurídica, A.C, en conjunto con la Revista Nuestrapraxis; el Grupo de Trabajo CLACSO "Derecho, Clases y Reconfiguración del Capital"; El Departamento de Estudios Institucionales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa; el Departamento de Ciencias Jurídicas del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Maestría en Derecho del Departamento de Derecho, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; y el Seminario de Filosofía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México

La Asociación Nuestramericana de Estudios Interdisciplinarios de la Crítica Jurídica eligió este año, —a 150 años de que el Capital de Marx viera la luz—, para llevar a cabo el Encuentro como una respuesta a la necesidad de reflexionar acerca de la devastación social y ambiental con la que tanto el capitalismo mundial como el

This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.

> **...este primer encuentro fue un esfuerzo para analizar, —desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria—, la realidad económica, jurídica, política y social de nuestra región.**

estado moderno dependiente en nuestra región, pretenden resolver sus inherentes crisis, con el resultado de la profundización de la desigualdad, la concentración de los medios de producción y la exclusión política y económica de la mayor parte de la población.

En este sentido, este primer encuentro fue un esfuerzo para analizar, —desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria—, la realidad económica, jurídica, política y social de nuestra región. Por tanto, el evento estuvo destinado a investigadores críticos de las relaciones sociales de producción capitalistas e interesados en el pensamiento nuestroamericano, así como a miembros de organizaciones y movimientos sociales que luchan y resisten la injusticia estructural derivada de la explotación capitalista.

Así, el evento constó de doce mesas temáticas en las que fueron ampliadas, ensayadas y construidas, tanto propuestas para el desarrollo metodológico de los análisis sociales desde la Economía Política y la Crítica Jurídica, como sobre la generación de propuestas políticas para la transformación social.

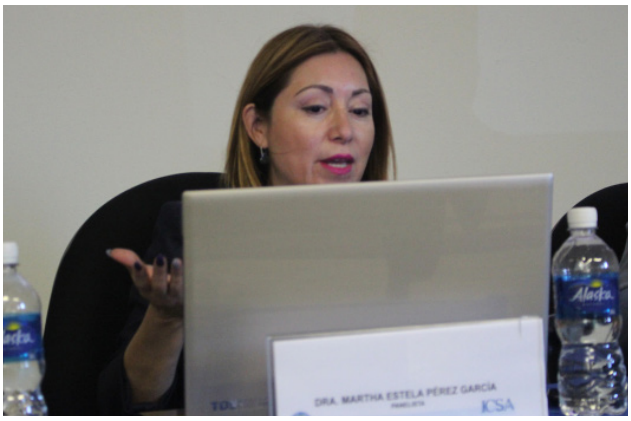

Nuestrapraxis.Revista de Investigación Interdisciplinaria y Crítica Jurídica, año 1 / no. 1 , Jul-Dic 2017. ISSN 2594-2727.